

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21411 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000645/2012, habiéndose dictado en fecha cuatro de junio de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Promociones Peycas 2002, S.L., con domicilio en Calle Isabel La Católica, 8, Valencia y CIF n.º B97268882, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 733, Libro 4634, Folio 186, Sección 8.ª, Hoja V-86685, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Gerardo Castellblanch Andrés, con domicilio en la Calle Almirante Cadarso, n.º 3-2, 46005 Valencia, y correo electrónico promopeycas.concursal@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 4 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120045467-1